

Edicto No. SG -0846-2020

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 85-19 RPE, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 143 - 20

Panamá, 22 de mayo de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales,

...

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO** la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D-817-19 RPE, de veintidós (22) de agosto de 2019, contra el agente económico MINI SÚPER KARIN No. 2.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

(Fdo.)

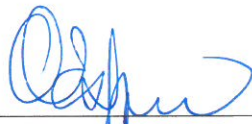
Elías Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección al Consumidor



(Fdo.)

Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, uno ( 1 ) de septiembre de dos mil veinte ( 2020 ), a las diez de la mañana (10:00am) por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

